



OFICIO UT/755/2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de
Información folio 300545524000141.
Coatepec, Ver., a 09 de octubre de 2024.

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE

Hago referencia a su Solicitud de Información 300545524000141, recibida el pasado 02 de octubre de 2024, a través del portal de internet SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto, derivado de un análisis a su planteamiento, es preciso señalar lo siguiente.

En ese sentido, se turnó, para su debida atención, la solicitud de información que nos ocupa, mediante oficios de numero UT/740/2024 y UT/741/2024 a las áreas correspondientes. Al respecto, mediante oficio de número DU-1576/2024, la Subdirección de Desarrollo Urbano, brindo respuesta. Asimismo, por medio de Oficio DC-181-2024, la Dirección de Comercio y Desarrollo Económico, otorgó contestación.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 143 en su párrafo segundo, relacionado al 145 fracción III, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relacionados al artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que usted requiere relacionada a los puntos 2 y 3, se le recomienda consultar la página del INEGI de la siguiente manera: Inicio/Programas de Información/Censo de Población y Vivienda 2020/Tabulados predefinidos/Cuestionario básico/Población: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

En la parte inferior del texto podrá ubicar la sección de filtros, en el Área Geográfica en el rectángulo de Estados Unidos Mexicanos seleccione la Entidad de interés, pulse Consultar posteriormente + Cuestionario básico pulse + Estatal/municipal, selecciones el formato XLSX de Población y descargue el archivo. Los tabuladores estatales tienen desglose municipal. Cabe señalar que la información de la población es con base al Censo de Población y Vivienda 2020 y de la pobreza se encuentra hasta el 2022. Respecto a la pobreza, le comento que no se tiene por municipio, solo a nivel nacional, debiendo dar lo siguiente:

Inicio/SNIEG/Catálogo Nacional de Indicadores/Demográfico y social/Calidad de vida y seguridad social/Pobreza y marginación: <https://www.snieg.mx/cni/indicadores.aspx?idOrden=1.1>



Unidad de Transparencia



Para el caso de la obtención de información con un grado de mayor de actualización, se le recomienda consultar con el Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social (CONEVAL): <https://www.coneval.gob.mx/coneval2/> en tratándose de la pobreza. Para en caso de población, con el Consejo Nacional de Población, CONAPO, dado que ellos generan información de proyecciones de población: <https://www.cnapo.gob.mx>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Unidad de Transparencia



OFICIO UT/741/2024

ASUNTO: Solicitud de información 300545524000141
Coatepec, Ver., a 03 de octubre de 2024.

LIC. JUAN CARLOS CORTÉS VEGA
DIRECTOR DE COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO

RECIBIDO
03 OCT. 2024
19:45
DIRECCIÓN DE COMERCIO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 132, 134, fracción II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz hago de su conocimiento la solicitud de información pública registrada con el folio **300545524000141** en la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra peticiona lo siguiente:

"Total de Población Económicamente Activa en el municipio de Coatepec."

Con base en lo anterior y por considerarlo materia de su competencia le solicito, de la manera más atenta, a la brevedad y por oficio remitir a esta Unidad de Transparencia, la información que dé respuesta a la solicitud de información, cuyo plazo para atender vence el día **11 de octubre de 2024 a las 12:00 horas.**

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 11 fracción XVI de la Ley en materia, la información que proporcione deberá presentarla de manera integral. Ahora bien, en caso de que la información a otorgar contenga datos que pudieran ser susceptibles de realizar una versión pública conforme a los "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN", ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al peticionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

De considerar necesario que el solicitante aclare su petición o que la información requerida no es competencia del área a su cargo, le solicito lo informe a esta Unidad en un plazo de 24 horas, a fin de realizar la búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley local en materia de Transparencia.



Unidad de Transparencia

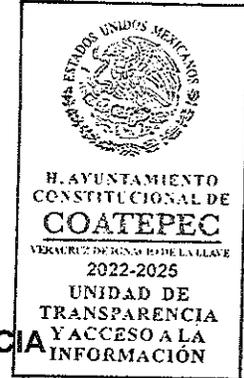


En caso de requerir prorroga, solicito gentilmente atender al artículo 147 de la Ley en comento, e informar oportunamente a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Dirección de Comercio y Desarrollo Económico



12:03 hr

S/A

04 OCT. 2024

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Dependencia:

Dirección de Comercio

Número de oficio:

DC-181-2024

Asunto:

El que se indica

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Juan Carlos Cortes Vega, en mi calidad de Director de Comercio y Desarrollo Económico, de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 36 fracción VIII, XII, XIX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre aplicable en el Estado de Veracruz, artículo 111 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Coatepec, 12, 15, 57, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Industria, Comercio y Prestaciones de Servicios vigente, en conformidad con lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y acceso de información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de más leyes en la materia, en seguimiento a su solicitud de información recibida con el folio **300545524000141**, mediante la que expresa:

"...Total de la Población Económicamente Activa en el municipio de Coatepec."

Estimado solicitante, le informamos que esta Dirección de Comercio y Desarrollo Económico no cuenta con la información específica que ha solicitado. En este sentido, le sugerimos recurrir al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual tiene como objetivo recopilar, analizar y difundir información tales como la población, la economía, los recursos naturales y características diversas del territorio nacional.

El INEGI es la institución encargada de proveer información estadística y geográfica de carácter oficial, y estamos seguros de que podrán proporcionarle los datos que usted requiere.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Coatepec, Veracruz, octubre 04 de 2024.

Juan Carlos Cortes

Director De Comercio Y Desarrollo Económico.



COATEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025

DIRECCIÓN
DE COMERCIO
Y DESARROLLO
ECONÓMICO



**Unidad de
Transparencia**

03 OCT 2024
14:47 hrs
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



OFICIO UT/740/2024

ASUNTO: Solicitud de información 300545524000141
Coatepec, Ver., a 03 de octubre de 2024.

**ARQ. ENRIQUE DANIEL ZEFERINO LINARES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 132, 134, fracción II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz hago de su conocimiento la solicitud de información pública registrada con el folio **300545524000141** en la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra peticiona lo siguiente:

“Información del municipio de Coatepec sobre: 1.- Plan de Desarrollo Urbano municipal (o equivalente) del municipio de Coatepec.”

Con base en lo anterior y por considerarlo materia de su competencia le solicito, de la manera más atenta, a la brevedad y por oficio remitir a esta Unidad de Transparencia, la información que dé respuesta a la solicitud de información, cuyo plazo para atender vence el día **11 de octubre de 2024 a las 12:00 horas.**

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 11 fracción XVI de la Ley en materia, la información que proporcione deberá presentarla de manera integral. Ahora bien, en caso de que la información a otorgar contenga datos que pudieran ser susceptibles de realizar una versión pública conforme a los **“LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN”, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS;** deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al peticionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

De considerar necesario que el solicitante aclare su petición o que la información requerida no es competencia del área a su cargo, le solicitó lo informe a esta Unidad en un plazo de 24 horas, a fin de realizar la búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley local en materia de Transparencia.



Unidad de Transparencia



En caso de requerir prorroga, solicito gentilmente atender al artículo 147 de la Ley en comento, e informar oportunamente a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Coatepec, Ver., 08 de octubre de 2024

NO. DE OFICIO: DU-1576/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su oficio registrado con el número UT/740/2024 de la solicitud recibida en la Unidad de Transparencia con fecha 03 de octubre del presente año, en donde solicita la siguiente información;

"...Información del municipio de Coatepec sobre: 1.- Plan de Desarrollo Urbano municipal (o equivalente) del municipio de Coatepec." (sic).

Con fundamento en el artículo 143 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ..." Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante..." (sic).

Conforme a su solicitud, se le informa que hasta la fecha no se tiene como tal un Plan de Desarrollo Urbano municipal autorizado, sin embargo, se está elaborando para que pueda salir pronto en la Gaceta Oficial del Estado, si gusta revisar el previo que es para consulta pública podrá localizarlo en el siguiente Link:

https://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/wp-content/uploads/sites/12/2024/06/1.-Version_Ejecutiva_PMDU_Coatepec_2024-2.pdf

Así mismo, el equivalente al Plan hasta la fecha, sería la Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Xalapa-Banderilla-Coatepec-Emiliano Zapata-Tlalnehuayocan, Ver., el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 57 con fecha 19 de marzo del 2004, este puede ser localizado en el siguiente Link, en el apartado de PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, que tiene la página oficial de SEDESOL del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

<https://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/direcciones/direccion-general-de-desarrollo-urbano-y-ordenamiento-territorial/programas-de-ordenamiento/>

Cabe señalar, que esta información se encuentra bajo resguardo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como se puede observar.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**
SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
C. YURI LINDA JUÁREZ CULEBRO
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.


09:55
08 OCT. 2024
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo